

# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

## RESOLUCIÓN Nº 044-2021-R-E

Lambayeque, 28 de enero del 2021

#### VISTO:

El expediente Nº 4164-2021-SG-UNPRG, presentado por el Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, sobre ratificación de resolución de exoneración de pago por derechos académicos, para la obtención del Grado de Bachiller de la egresada FACUNDO BARBOZA FIORELLA MAYTÉ.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 121-VIRTUAL-2020-D/FACFyM, el Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, eleva para su ratificación la Resolución Nº 137-VIRTUAL-2020-D/FACFyM, de fecha 14 de agosto del 2020, que exonera por única vez a la señorita FACUNDO BARBOZA FIORELLA MAYTÉ, identificado con código universitario Nº 155060-H, egresada de la Carrera Profesional de Ingeniería en Computación e Informática, del pago de los derechos establecidos para la obtención del Grado Académico de Bachiller, al haber ocupado el Primer Puesto en el Orden de Mérito de su promoción (2015-I) con un promedio Ponderado Acumulado de 14.84.

Que, con Oficio 114-2021-VIRTUAL-VRACAD, el señor Vicerrector Académico, con su opinión favorable ha elevado el Oficio Nº 031-2021-VIRTUAL-DSA-VRACAD, emitido por la Dirección de Asuntos Académicos, en el que informa que la señorita FACUNDO BARBOZA FIORELLA MAYTÉ, ha concluido con todas las asignaturas que les exige su Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería en Computación e Informática, de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, ocupando el **Primer Puesto** del orden de mérito de su código 2015-I.

Que, el Art. 222 del Reglamento General de la Universidad señala que los dos primeros puestos de cada promoción están exonerados del pago de derechos académicos para la obtención de su grado de bachiller y título profesional;

Que, en cumplimiento a la Resolución Nº 113-2004-R, señala que es atribución del Decano de la Facultad otorgar la exoneración de pagos de tasas para el Grado Académico de Bachiller...;

Que, en uso de las atribuciones conferidas a la Rectora (e), en el artículo  $62^{\circ}$  de la Ley Universitaria  $N^{\circ}$  30220 y el Artículo  $40^{\circ}$  del Estatuto de la Universidad.

### SE RESUELVE:

1º Ratificar la Resolución Nº 137-VIRTUAL-2020-D/FACFyM, emitida por la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de fecha 14 de agosto del 2020, que exonera por única vez a la señorita **FACUNDO BARBOZA FIORELLA MAYTÉ**, con código universitario Nº 155060-H, egresada de la Carrera Profesional de Ingeniería en Computación e Informática, del pago de los derechos establecidos para la obtención del Grado Académico de Bachiller, al haber ocupado el Primer Puesto en el Orden de Mérito de su promoción (2015-I) con un promedio Ponderado Acumulado de 14.84.

**2º** Darán cumplimiento a la presente resolución, el Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General y la Facultad correspondiente.

EDUE CO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DR. FREDDÝ WIDMAR HERNÁNDEZ RENGIFO

Secretario General

©LINDA LUZMILA VIGO VARGAS Rectora (e)

/mcip

SIDADA